

	OBJETIVOS DE UN SG SST	Código:	OBJ SG SST 01
		Fecha vigencia	22/02/2024
		Página:	1 de 1
PUBLICACION No. 18	Elaboró: DEPARTAMENTO DE SST	Revisó: Comité de SST	Autorizó: Director General

La empresa tiene varias formas de definir los objetivos que se buscan al implantar un SG SST.

Formas:

1. Reunión general del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo con la empresa asesora externa y definir los objetivos en sesiones planeadas y dirigidas.
2. Enviando comunicación a los trabajadores, explicando en forma resumida lo que la empresa busca y pretende con la implementación del SG SST y en preguntas sencillas, con la participación de los trabajadores, indicarles que respondan un cuestionario de máximo cinco (5) preguntas y que al final, los trabajadores manifiesten cual creen que podrían ser los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para posteriormente tabularlos, analizarlo y sacar los objetivos indicados por los colaboradores.
3. Con la empresa asesora planear una capacitación con los trabajadores y que trate el tema específico de los OBJETIVOS del SG SST, y en esa reunión, y con la participación de los trabajadores dejarlos plasmados.

Sea cual sea la forma para llegar a los objetivos, no olvidar que los mismos se deben colocar dentro del siguiente marco:

“ Para definir los objetivos del SG-SST se recomienda utilizar el compromiso establecido en la política del SG-SST y que está determinado por el artículo 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015 que establece incluir como mínimo los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles;
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa; y
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales. ”

Pero también no perder de vista que los objetivos deben ser:

- Claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento.
- Adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa;
- Coherentes con el de plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas;
- Compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;
- Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores; y
- Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario.